

## POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD GQ13

16/06/2020

Versión 02

Alcance: Esta política aplica en doble vía, de compromiso a SERACIS hacia sus partes interesadas y viceversa, a nivel administrativo y operativo y en todas sus sedes y operación a nivel nacional.

### Definiciones:

- Documento de Montreux sobre las obligaciones jurídicas internacionales pertinentes y las buenas prácticas para los estados relacionados con operaciones de empresas privadas militares y de seguridad durante el conflicto.
- ICOC: Código internacional de conducta para proveedores de servicios de seguridad privada, por sus siglas en inglés (International code of conduct for private security service providers)
- Derecho Internacional Humanitario: por sus siglas (DIH) es el conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados.
- Derechos Humanos: sus siglas DDHH, Son derechos inherentes a todos los seres humanos universales, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Son de carácter inalienable (ya que nadie, puede quitarle estos derechos a otro sujeto más allá del orden jurídico que esté establecido), son irrevocables (no pueden ser abolidos), intransferibles (un individuo no puede "ceder" sus derechos a otro sujeto) e irrenunciables (nadie tiene el permiso para rechazar sus derechos básicos).

Tanto el DIH como los DDHH, se ocupan de la protección de la vida, la salud y la dignidad de las personas. El DIH se aplica en situaciones de conflicto armado, mientras que el derecho de los derechos humanos.

SERACIS LTDA Se compromete a respetar, proteger, cumplir y promover los principios que se encuentran en la Ley de Derechos Humanos y en el Derecho Internacional Humanitario, según lo establecido en: la Carta Universal de los Derechos Humanos y sus protocolos, convenciones y pactos vinculantes, incluidos lo dispuesto por la Constitución Política, el marco legal colombiano, el documento de Montreux, el ICOC Código internacional de conducta para proveedores de servicios de seguridad privada, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar los DDHH, Los principios voluntarios en seguridad y Derechos Humanos y cualquier otro compromiso reconocido y aplicable en el ámbito internacional.

El compromiso de (Seracis) LTDA se enmarca en:

- Respetar los DDHH, mediante la abstención de la violación, Proteger los DDHH, Impidiendo que otros lo violen, tomando acciones de mitigación, medidas disciplinarias pertinentes y reportes a entidades externas que apliquen, Cumplir los DDHH, monitoreando el cumplimiento de los compromisos, de acuerdo con estándares internacionalmente aceptados, Promover los DDHH, mediante procesos formativos, de difusión y de desarrollo.
- Ejecutar desde todos los niveles de la organización, operaciones de seguridad consistentes con la responsabilidad de la organización en el respeto de los DDHH.
- No prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada a empresas que estén por fuera del marco constitucional y legal.
- Mejorar continuamente el cumplimiento y promoción de los DDHH en toda nuestra área de influencia.
- Cumplir lo dispuesto en el ICOC:
- Actuar de acuerdo con las normas y reglamentos vigentes y de acuerdo con normas empresariales relevantes de conducta.
- Operar con respeto y apoyo al Estado de Derecho, el respeto a los DDHH y la protección de los intereses de los clientes.
- Adoptar medidas de gestión interna a fin de prevenir, controlar, informar y corregir de manera eficaz las repercusiones negativas que pueda haber en los DDHH
- Contar con instrumentos para dar una respuesta a las denuncias interpuestas contra las actividades que infrinjan las leyes nacionales o internacionales vigentes y cualquier otro compromiso reconocido y aplicable en el ámbito internacional.
- Cooperar de buena fe con las autoridades nacionales e internacionales con respecto a las investigaciones sobre violaciones de leyes penales nacionales o internacionales, las violaciones del DIH, o las violaciones de los DDHH.

Expectativas con las partes interesadas vinculadas a SERACIS:

- Comunicación oportuna y directa sobre cualquier caso que involucre el personal de SERACIS en la vulneración de los DDHH
- Respeto y cumplimiento de los DDHH Del personal de SERACIS tanto administrativo como operativo por parte de los grupos de interés vinculados directamente en la operación.
- Cooperación con actores externos y sociales como gobiernos, ONG, comunidades locales y otros.

Fecha de revisión: 16 de junio del 2020

ELABORA

FLOR VELASCO TULCANAZA

Subdirectora de Gestión Humana

REVISAR

SARA HENAO CADAVID

Directora de Proyectos y Calidad

A PRUEBA

LUIS FERNANDO CARVAJAL

Representante Legal